

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **FILIACION NATURAL No. 202000505**

Aportada la información solicitada en el proceso de FILIACIÓN NATURAL promovido por YEISON ANDRÉS CASALLAS BUITRAGO en contra de los HEREDEROS DEL CAUSANTE CARLOS JULIO SANDOVAL MANCIPE, en relación con el lugar en donde se encuentran sepultados los restos óseos del mencionado causante, el Despacho

D I S P O N E

COMISIONAR al Juzgado Promiscuo Municipal de El Colegio, para que cumpla la exhumación del cadáver del causante CARLOS JULIO SANDOVAL MANCIPE, sepultados en el panteón de la familia SANDOVAL en el cementerio de esa municipalidad, con el fin de que la persona autorizada por el laboratorio de genética Yunis Turbay recoja las muestras óseas que se requieran para la práctica de prueba de ADN ordenada en el auto admisorio.

Adviértase al comisionado que, una vez señale fecha para la diligencia de exhumación, entre las demás actividades pertinentes al cumplimiento de la labor encomendada, deberá informar a las partes y al laboratorio de genética Yunis Turbay, con el fin de que, los primeros asistan a la diligencia, y el laboratorio designe el profesional encargado de tomar las muestras óseas del cadáver y las de sangre u otros fluidos al demandante YEISON ANDRÉS CASALLAS BUITRAGO y su progenitora MARIELA CASALLAS BUITRAGO, con la debida cadena de custodia, que permitan el cotejo y resultado del estudio de ADN correspondiente.

Líbrese despacho comisorio allegando copia del auto admisorio, del memorial presentado por el abogado del demandante en donde informa los datos de sepultura de los restos del causante SANDOVAL MANCIPE y de esta providencia, a efecto de que se cumpla la comisión.

Notifíquese a las partes en la forma más expedita.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA